

## RESOLUCIÓN N° 3830

La Plata, 15 de julio de 2025

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la Dra. Maria Victoria CICCIOI (D.N.I. 29.077.076) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCION PENAL - LOMAS DE ZAMORA - EXAMEN DEL 06 DE MAYO DE 2025-, por el que se formara el expediente número 5900-377/25; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 02/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección. ----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes. -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

## RESOLUCIÓN N° 3830

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por la Dra. Maria Victoria CICCIONI (D.N.I. 29.077.076) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCION PENAL - LOMAS DE ZAMORA - EXAMEN DEL 06 DE MAYO DE 2025-.

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por la Dra. Maria Victoria CICCIONI (D.N.I. 29.077.076) y, en consecuencia, su calidad de **desaprobada** en el examen para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCION PENAL - LOMAS DE ZAMORA - EXAMEN DEL 06 DE MAYO DE 2025- (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).

**Artículo 3°:** Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.

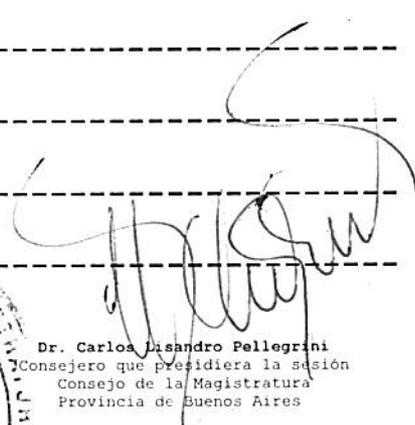
-----  
Resolución N° 3830.-----

-----  
Registro de Resoluciones.-----

-----  
Secretaría.-----

  
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires



  
Dr. Carlos Lisandro Pellegrini  
Consejero que presidiera la sesión  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires